

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL IMRDS 2DO TRIMESTRE COMPARATIVO ACUMULADO CON CORTE A 30 DE JUNIO VIGENCIA 2022 VS 2021

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMRDS

Con el fin de dar cumplimiento en el IMRDS. El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos y normativos: Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”. El artículo séptimo de la Resolución CMS 101 de 2017, al Art 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la Circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, y estipula el envío de un informe al Representante Legal de la entidad. Al cumplimiento del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*” Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo de 2022 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.*”

Realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información, suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha (IMRDS), INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL IMRDS 2DO TRIMESTRE COMPARATIVO ACUMULADO CON CORTE A 30 DE JUNIO VIGENCIA 2022 VS 2021.

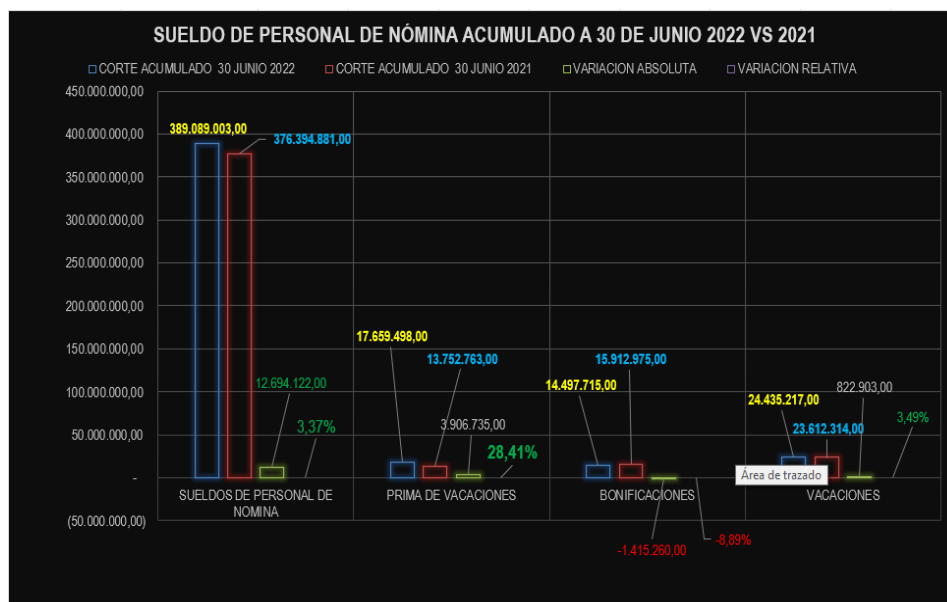
De los siguientes rubros mencionados a continuación:

- ✚ Contratación por prestación de Servicios e informe de gasto personal.
- ✚ Informe de gastos en publicidad y publicaciones.
- ✚ Informe sobre asignación de vehículos, Consumo de Gasolina y mantenimiento de los vehículos especificando si son propiedad y/o arrendados por el IMRDS.
- ✚ Informe de Gastos de viaje y viáticos.
- ✚ Información sobre asignación de teléfonos celulares y teléfonos fijos, junto con su respectivo consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos especificar cuáles líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- ✚ Consumo de otros gastos generales (compras de equipos, vigilancia, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas entre otros).

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL IMRDS.

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de la siguiente manera:

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	389.089.003,00	376.394.881,00	12.694.122,00	3,37%
GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-
PRIMA DE VACACIONES	17.659.498,00	13.752.763,00	3.906.735,00	28,41%
PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	-	-	-
PRIMA EXTRALEGAL	-	-	-	-
DOTACION DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS	-	-	-	-
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	-	-	-	-
BONIFICACIONES	14.497.715,00	15.912.975,00	-1.415.260,00	-8,89%
VACACIONES	24.435.217,00	23.612.314,00	822.903,00	3,49%



Fuente: Sub.dirección Administrativa y Financiera -IMRDS

1.1 Rubro Sueldos de Personal de Nómina: Se observa que el rubro Sueldos de Personal de Nómina, presenta un aumento en el acumulado con corte a junio 30 vigencia 2021 con respecto al acumulado con corte a junio 30 vigencia 2022, con una variación absoluta de **\$ 12.694.122.00** y una variación relativa del acumulado 1er trimestre de **3.37%**.

La variación en el comportamiento del rubro de sueldos de personal de nómina corresponde al incremento salarial para el año 2022 del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Se tiene una compensación teniendo en cuenta que en el primer trimestre del año se tuvo una variación de personal por retiros e ingresos efectuados en el primero y segundo trimestre del año 2022

1.2 Rubro de prima de vacaciones: Según lo establecido en el artículo 4 de los Decretos 371 de 2021 y 397 de 2022, "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero". Se observa una **incremento** con respecto al acumulado con corte a junio 30 vigencia 2021, con una variación absoluta de **\$ 3.906.735.00** y una variación relativa del acumulado de **28.41%**.

La variación en el comportamiento del rubro de sueldos de personal de nómina corresponde al incremento salarial para el año 2022 del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. Se tiene una compensación teniendo en cuenta que en el primer trimestre del año se tuvo una variación de personal por retiros e ingresos efectuados en el primero y segundo trimestre del año 2022

Se presenta la variación teniendo en cuenta que para la liquidación de prestación sociales de funcionarios salientes el valor presupuestal fue registrado al cierre de la vigencia fiscal 2021.

1.1.1 Para el Acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022-2021 se emitieron Resoluciones del IMRDS relacionados así: Vacaciones, nombramientos de funcionarios, Liquidación y cancelación de prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios del IMRDS.

Resoluciones Acumulado con corte a 30 de junio 2021:

- Resolución 8 enero 20 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Miguel Álvaro Piñeros**.
- Resolución 20 febrero 2 del 2021, se reliquida y ajusta prestaciones sociales vacaciones exfuncionario **Carlos Vásquez**.

- Resolución 44 marzo 19 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Arnulfo Torres Rincón**.
- Resolución 56 abril 20 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Adriana Marcela Baquero**.
- Resolución 63 abril 26 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Luis Eduardo Ibagué**.
- Resolución 73 de mayo 14 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Sandra Patricia Reyes Vega**.
- Resolución 76 de mayo 18 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Gladys Marcela Martínez Torres**.
- Resolución 93 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Barbara Ayda Bejarano**.
- Resolución 94 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Mónica Ojeda García**.
- Resolución 95 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Jenny Esperanza Forero**.

Resoluciones Acumulado con corte a 30 de junio 2022:

- Resolución No 15 del 18 de enero 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Alonso Ospina Condena**.
- Resolución 031 del 07 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza un nombramiento al funcionario – Cargo Subdirector Deportivo **Alex Giovanni Pinto**.
- Resolución 041 del 22 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones del exfuncionario **Henry Jiménez Cubillos**.
- Resolución 042 del 22 de febrero 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones del exfuncionario **Miguel Álvaro Piñeros Ruiz**

- Resolución 061 del 31 de Marzo 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones de la exfuncionaria **Gladys Marcela Martínez torres**
- Resolución 070 del 08 de abril 2022. Por medio de la cual se realiza un nombramiento al funcionario – Cargo Profesional Universitario **Claudia Marcela Pedraza.**
- Resolución 076 del 27 de Abril 2022. Por medio de la cual se realiza liquidación y cancelación de las prestaciones del exfuncionario **Hamer Rodríguez.**
- Resolución No 89 del 19 de mayo 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Barbara Aida Bejarano Cortes.**
- Resolución No 90 del 19 de mayo 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Sandra Patricia Reyes Vega.**
- Resolución No 91 del 19 de mayo 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Alejandro López Torres.**
- Resolución No 111 del 17 de junio 2022. Por medio de la cual autoriza las vacaciones de un funcionario **Adriana Marcela Baquero Cruz.**

1.2 En cuanto a los rubros gastos de representación, Prima de Navidad, Prima de Transporte, Prima extralegal, Dotación de personal funcionarios y subsidio de alimentación del IMRDS. No se presentan erogaciones por dichos conceptos.

1.3 Prima de servicios: para el **Acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022-2021.** No se presentan erogaciones por dichos conceptos.

1.4 Bonificaciones: De acuerdo al Decreto 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, establece:

“ARTÍCULO 1. Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1 de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

1.4.1 Bonificación por servicios prestados: Para el acumulado con corte a 30 de junio de la vigencia 2022 se presenta una erogación de \$ **14.497.715.00** y para la vigencia 2021 se presenta una erogación de \$ **15.912.975.00** con variación absoluta de \$- **1.415.260.00** con un porcentaje de variación relativa del **-8,89%**. Diferencia que obedece a la reducción de personal que cumplía año de servicio en el 1er trimestre 2022-2021 y que, para el periodo evaluado, por la ausencia de personal se reduce el costo o presupuesto afectado durante el mismo periodo. Comparativo del 1er trimestre vigencia 2022-2021 de los siguientes funcionarios del IMRDS así:

Bonificaciones vigencia 2021:

- Forero Martínez Jenny esperanza
- Piñeros Ruiz Miguel Álvaro
- Ojeda García Mónica
- Martínez Torres Gladys Marcela
- Torres Rincón Arnulfo
- Reyes Vega Sandra patricia
- Rodríguez Naranjo Hamer Ricardo
- López Torres Alejandro
- Sánchez Gama Juan Carlos

Bonificaciones Vigencia 2022:

- Martínez Torres Gladys Marcela
- Rodríguez Naranjo Hamer Ricardo
- Forero Martínez Jenny Esperanza
- Ojeda García Mónica
- Ospina Cadena Alonso
- Torres Rincón Arnulfo
- Bejarano Cortes Barbara Aida
- López Torres Alejandro
- Reyes Vega Sandra Patricia

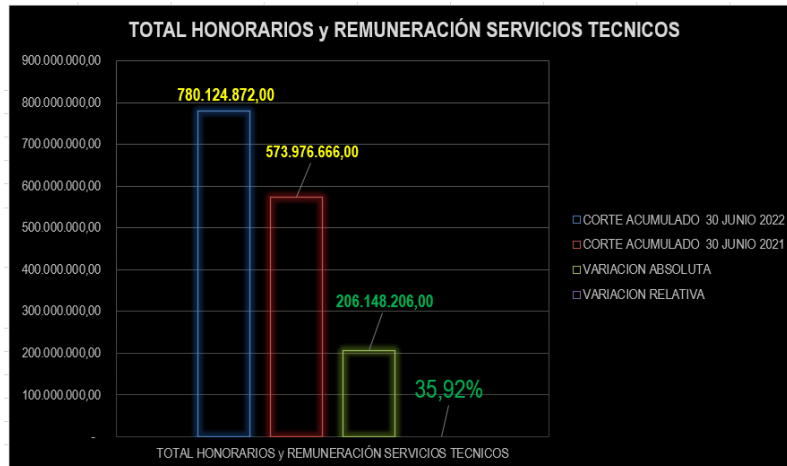
2. Con respecto a los rubros de HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS se tiene:

Observación Rubros Honorarios y Remuneración de servicios técnicos: Con la implementación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales para los entes territoriales (CCPET). Se unificaron en una sola cuenta varios conceptos de gastos entre los cuales los gastos correspondientes a honorarios y servicios técnicos. Motivo por el cual no se reporta la totalidad de los gastos registrados en dicha cuenta presupuestal, sino que se reporta los correspondientes a los ítems requeridos.

La Variación Absoluta que representa al Rubro de Honorarios y Remuneración de servicios técnicos equivale a **\$206.148.206.00** con porcentaje de variación relativa del **35.92%**. Correspondiente a contratos nuevos efectuados para el área de archivo, almacén, subdirección administrativa y financiera, sistemas, planeación, servicios integrados, entre otros.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HONORARIOS	780.124.872,00	468.520.000,00	-	-
REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS		105.456.666,00	-	-
TOTAL HONORARIOS y REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS	780.124.872,00	573.976.666,00	206.148.206,00	35,92%

Observación Rubros Honorarios y remuneración de servicios técnicos : Con la implementación de el nuevo catalogo de cuentas presupuestales para los entes territoriales (CCPET). Se unificaron en una sola cuenta varios conceptos de gastos entre los cuales los gastos correspondientes a honorarios y servicios tecnicos. Motivo por el cual no se reporta la totalidad de los gastos registrados en dicha cuenta presupuestal, sino que se reporta los corrspondientes a los item requeridos.



3. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Durante el **Acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022-2021**. No se presentan erogaciones por dichos conceptos, no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

4. VEHÍCULOS:

Se debe tener en cuenta que por el presupuesto de Gastos de Funcionamiento no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vehículos, durante **Acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022 vs 2021**.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS VEHÍCULOS	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

5. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Durante el **acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022-2021** no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro viáticos y gastos de viaje.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

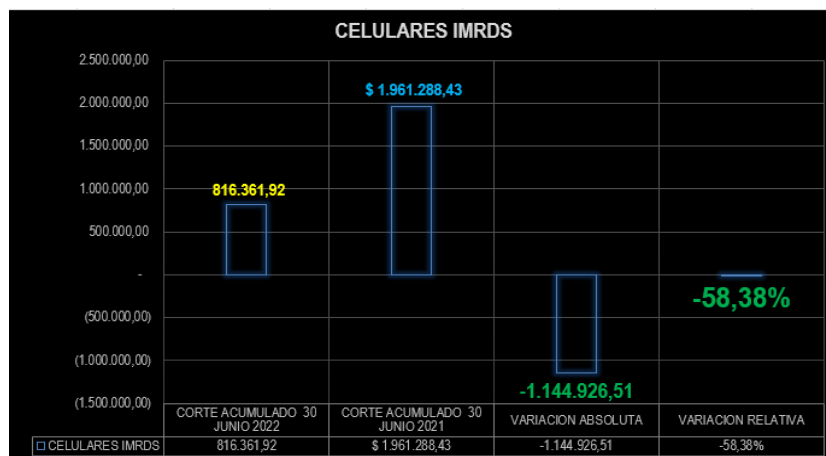
6. CONSUMO DE CELULAR:

Se tiene asignado (1) línea de celular a cargo del director general. Para la vigencia 2021 se utilizaron recursos por valor de \$ **1.961.288.43** valor que fue disminuyó y para el mismo periodo de la vigencia 2022 por un valor positivo de \$ **816.361.92** se registra la disminución teniendo en cuenta que la empresa realizó un cobro atrasado durante el primer semestre del 2021.

La Variación Absoluta que representa al Rubro de **Celulares del IMRDS** equivale a un valor de reducción de \$ **-1.144.926.51.00** con un porcentaje de variación relativa del **- 58,38%**. Correspondiente a:

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CELULARES IMRDS	\$ 816.361,92	\$ 1.961.288,43	-1.144.926,51	-58,38%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS



7. GASTOS GENERALES.

7.1. SERVICIOS PÚBLICOS:

Para el acumulado con corte a junio correspondiente a los dos trimestres comparativo 2022-2021, se evidencia un aumento de la variación absoluta de \$ 7.908.479.92 de los **servicios públicos de funcionamiento** con porcentaje de variación relativa del 42.11%. motivo por el cual se ve representado principalmente en incremento de tarifas.

Con respecto a la variación absoluta de **servicios públicos por inversión** corresponde al incremento resultado por un valor \$ 51.030.385.00 con un porcentaje del 75.92% se identifica que algunos escenarios deportivos como Leon XIII tuvo ampliación horaria de funcionamiento e implementación de luminarias. En los escenarios deportivos de Tibanica y Compartir se implementó ampliación en horarios deportivos.

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS FUNCIONAMIENTO	\$ 26.686.820,92	\$ 18.778.341,00	\$ 7.908.479,92	42,11%
SERVICIOS PUBLICOS INVERSION	\$ 118.243.501,00	\$ 67.213.116,00	\$ 51.030.385,00	75,92%
TOTAL	\$ 144.930.321,92	\$ 85.991.457,00	\$ 58.938.864,92	68,54%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS



7.2. OTROS GASTOS GENERALES:

Rubro Materiales y suministros: Analizados los rubros de Materiales y Suministro durante el acumulado con corte a junio correspondiente para la vigencia 2022 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de Materiales y suministros. Para la vigencia 2021 el compromiso fue de **\$3.570.378.00** Las compras realizadas en el primer semestre del 2021 suplieron la necesidad generada para el año 2021 y parte del año 2022.

Rubro de Vigilancia: Analizado el rubro de vigilancia durante el acumulado con corte a junio correspondiente para la vigencia 2022 realiza compromiso presupuestal por un valor de \$ 2'334.058.777.00, correspondientes al contrato celebrado por el IMRDS y COOVISER empresa de vigilancia. Contratación que fue autorizada bajo la figura de vigencias futuras y proceso que venía adelantando la entidad desde el año 2021. El contrato relacionado cubre los servicios de vigilancia requeridos por la entidad para la vigencia 2022.

Para el acumulado con corte a junio del 2021 se realizó compromiso presupuestal para temas relacionados con vigilancia en la entidad por un valor de \$ 1'162.382.401.00 correspondiente al contrato No. 427 del 8 de junio del 2021, celebrado por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y Seguridad Nueva Era Ltda.

Lo anterior de acuerdo al rubro de vigilancia hubo una variación relativa de \$1'171.676.376.00 con un porcentaje de 100,80%

RUBRO	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2022	CORTE ACUMULADO 30 JUNIO 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIGILANCIA IMRDS	2.334.058.777,00	\$ 1.162.382.401,00	\$ 1.171.676.376,00	100,80%



8. POLÍTICA CERO PAPEL:

Se recomienda que sea permanente la implementación de la cultura y el autocontrol de acuerdo a la socialización que viene implementado la subdirección administrativa y financiera en el entorno del IMRDS. Basado a los lineamientos relacionados con la política de **CERO PAPEL** con lo estipulado en la **Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación** que tiene como asunto. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papeles.

Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Directiva 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

La "Iniciativa Cero Papel" es una directriz del Gobierno Nacional enmarcada dentro del Plan Vive Digital y en cuyo desarrollo participan además del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Archivo General de la Nación, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado. De igual forma, en el marco del Decreto - Ley 019 de 2012 "Ley Antitramites", la iniciativa se debe entender como un apoyo para racionalizar y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz gestión de las entidades. Para lograr el cumplimiento de esta Directiva, el Archivo General de la Nación viene trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Alta

Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el desarrollo de la iniciativa de Cero Papel, vinculándola dentro del marco de la política de gestión documental que le compete formular al AGN, como ente rector de la política archivística del país.

La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por lo tanto, a la utilización de archivos digitales.

Dichas actividades traerán beneficios a nivel interno como ahorro y optimización de recursos, buenas prácticas de gestión documental, disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación del papel, árboles, agua y energía eléctrica, con el objetivo de un buen futuro para toda la humanidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La oficina de control Interno del IMRDS realizó seguimiento de acuerdo a la obligatoriedad contemplada en la normatividad expuesta Decreto **648 de 2017** Artículos referenciado así:

Artículo 2.2.21.4.9 - Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan.

“Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidos de comparar el periodo correspondiente al acumulado a 30 de junio 2022 vs 2021, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS:

Según la información suministrada por la Coordinación financiera, el IMRDS ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto público, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad, evidenciando una reducción del gasto en el rubro de celulares en una variación absoluta de \$ 1.144.926.51 con un porcentaje de variación de -58,38%.

Se observa que en los Rubros de Honorarios y Remuneración de servicios técnicos se evidencia la implementación del nuevo catálogo de cuentas presupuestales para los entes territoriales (CCPET).

Como conclusión el IMRDS viene realizando campañas de sensibilización acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tiene a disposición para el desarrollo de las actividades diarias en cada una de los sitios con que cuenta la entidad.

La oficina de control interno del IMRDS se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- ✚ Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
- ✚ La subdirección administrativa y financiera del IMRDS como responsable de controlar el pago de los servicios públicos y de las novedades administrativas, debe analizar mes a mes el comportamiento de los rubros en mención con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el gasto.
- ✚ Tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además seguir incentivando de manera permanente a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
- ✚ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad del IMRDS, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- ✚ Planear y proyectar el recurso económico para la implementación de la Política de Cero papel, según lo estipulado en la Directiva Presidencial Número 04 de 2012 y la Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación.
- ✚ Dar prioridad a la programación de las vacaciones para los funcionarios que tengan más de un periodo acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas.
- ✚ Se recomienda realizar campañas para la socialización y divulgación de las medidas tomadas para cumplir con el decreto 371 de 8 abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad, al igual que dar total cumplimiento. Toda vez que, de conformidad con el Art 193 del código sustantivo del trabajo estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un sobrecosto para el IMRDS, ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

- ✚ Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con la Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias del IMRDS.
- ✚ Por último, los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además se debe implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,

Original Firmado
DIANA MARCELA CRUZ GONZALEZ
Jefe de Control Interno del IMRDS